

Lunes, 7 de julio de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Cesión Bien Propiedad Municipal.

PAT-CES-0004-2025.

En relación con el expediente promovido por D. Alfonso Encinas Caballero, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF.: A-10049799 (entidad perteneciente al Sector Administración Pública), solicitando la cesión a su favor parcelas de titularidad municipal, ubicadas en el Residencial Nueva Ciudad, concretamente: S-00233, superficie real de 874,52 m², superficie registral de 874,80 m², referencia catastral 7546401QD2774N0001JQ; S-00234, superficie real de 1758,22 m², superficie registral de 1740,33 m², referencia catastral 7546402QD2774N0001EQ y S-00235, superficie real de 1692,91 m², superficie registral de 1700,27 m², referencia catastral 7546403QD2774N0001SQ, para la construcción de viviendas de promoción pública a efectos de materializar El Plan "Habita Extremadura", sobre el cual el Ilmo. Sr. Alcalde, en Resolución dictada con fecha 22 de mayo de 2025, ha dispuesto:

PRIMERO: Iniciar el expediente relativo al asunto indicado que culmine en la cesión a favor de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF.: A-10049799 (entidad perteneciente al Sector Administración Pública) de las parcelas de titularidad municipal que a continuación se describen, conforme a lo señalado en el informe emitido por la Sección de Inventario con fecha 28 de marzo de 2025, anteriormente transcrito; mediante el procedimiento legalmente exigible conforme a lo señalado con anterioridad, al considerar justificado el carácter público de la entidad solicitante y estimar que la cesión de estos bienes para el fin que se persigue, que es "la construcción de vivienda pública a efectos de materializar El Plan Habita Extremadura", que redundará de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal:

"Las parcelas indicadas se corresponden con los solares S-00233, S-00234 y S-00235. Dichos solares son de titularidad municipal y constan como disponibles en el Inventario Municipal con los siguientes datos:



Lunes, 7 de julio de 2025

S-00233_RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD.

SUPERFICIE:

- Real 874,52 m2.
- Registral 874,80 m2.

LINDEROS:

- Frente.- Calle Fausto Picapiedra.
- Fondo.- Zona verde municipal Zv-00305 ZV G NUEVA CIUDAD.
- Derecha.- Calle Heráclito.
- Izquierda.- Zona verde municipal Zv-00305 ZV G NUEVA CIUDAD.

REFERENCIA CATASTRAL: 7546401QD2774N0001JQ.

TÍTULO DE PROPIEDAD: Certificación Administrativa del Proyecto de Reparcelación SUP 2-2 Nueva Ciudad, de 22 de enero de 2010.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Tomo: 2694. Libro: 1639, Folio: 119, Finca: 87309, Inscripción: 1ª

NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien Patrimonial, afecto al Patrimonio Municipal del Suelo.

S-00234_RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD.

SUPERFICIE:

- Real 1758,22 m2.
- Registral 1740,33 m2.

LINDEROS:

- Frente.- Calle Sócrates.
- Fondo.- Zona verde municipal Zv-00305 ZV G NUEVA CIUDAD y solar municipal S-00235 RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD.



Lunes, 7 de julio de 2025

- Derecha.- Instalaciones del INDUYCO.
- Izquierda.- Calle Heráclito.

REFERENCIA CATASTRAL: 7546402QD2774N0001EQ.

TÍTULO DE PROPIEDAD: Certificación Administrativa del Proyecto de Reparcelación SUP 2-2 Nueva Ciudad, de 22 de enero de 2010.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Tomo: 2694. Libro: 1639, Folio: 122, Finca: 87310, Inscripción: 1ª

NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien Patrimonial, afecto al Patrimonio Municipal del Suelo.

S-00235_RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD.

SUPERFICIE:

- Real 1692,91 m2.
- Registral 1700,27 m2.

LINDEROS:

- Frente.- Calle Fausto Picapiedra.
- Fondo.- Solar municipal S-00234 RESIDENCIAL NUEVA CIUDAD.
- Derecha.- Zona verde municipal Zv-00305 ZV G NUEVA CIUDAD.
- Izquierda.- Instalaciones del INDUYCO.

REFERENCIA CATASTRAL: 7546403QD2774N0001SQ.

TÍTULO DE PROPIEDAD: Certificación Administrativa del Proyecto de Reparcelación SUP 2-2 Nueva Ciudad, de 22 de enero de 2010.

SIGNATURA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:

- Tomo: 2694. Libro: 1639, Folio: 125, Finca: 87311, Inscripción: 1ª

NATURALEZA DEL DOMINIO: Bien Patrimonial, afecto al Patrimonio Municipal del Suelo.



Lunes, 7 de julio de 2025

- En Anexo 1 se adjuntan las fichas de inventario.

Los solares constan de finca registral independiente, por lo que no es necesario realizar segregación de una finca matriz registral para su posible cesión.

No le consta a esta Sección que este prevista alguna actuación relativa a la disposición futura de estos bienes y NO se prevé que sean necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en los diez años inmediatos”.

SEGUNDO.- Realizar cuantos trámites sean necesarios mediante el procedimiento legalmente exigido conforme a lo expuesto en las consideraciones jurídicas anteriormente reseñadas, para la cesión de dichos bienes.

TERCERO: Someter de conformidad con lo establecido en el artículo 110. 1.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, a información pública, las previstas cesiones de dichos terrenos, a favor de la Sociedad Mercantil URVIPEXSA, S.A., con CIF.: A-10049799, para “la construcción de vivienda pública a efectos de materializar El Plan Habita Extremadura”, por espacio de QUINCE DÍAS a los efectos de lo señalado en el artículo 110.1.f) del citado texto legal, para que examinado el expediente cualquier interesado/a pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes....”

Lo que se hace público por espacio de QUINCE DÍAS a los efectos previstos en el artículo 110. 1. f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986; para que examinado el expediente cualquier interesado/a pueda formular las reclamaciones y alegaciones que estime procedentes.

Cáceres, 3 de julio de 2025

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

